

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
(SEVILLA)

(Nº REGISTRO 04410003)

BANDO

PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2019

Comienza el plazo de solicitud para acogerse al Programa de Urgencia Social Municipal 2019.

Se ofrecerán contrataciones temporales a personas y familias con problemas socioeconómicos.

La Entidad Local Autónoma de Isla Redonda- La Aceñuela se ha adherido al Programa de Urgencia Social Municipal 2019 de la Diputación de Sevilla que tiene, entre otros objetivos, la atención integral a las familias, cualquiera que sea su modalidad, como agente esencial de socialización y, por tanto, de prevención de la exclusión social, especialmente aquellas más desfavorecidas y que siguen sufriendo problemas de paro y precariedad económica a consecuencia de la crisis económica y financiera, cuyos efectos siguen latentes en gran parte de la población.


Los objetivos inmediatos del Programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social y para la Comunidad.

Beneficiarios (personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones):

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.
- Miembro de unidades familiares que no hayan tenido durante 2018 un contrato de trabajo correspondientes al Programa de Urgencia Social Municipal.

Código Seguro De Verificación:	BbHZ8EU07x5jJsJoZLMT6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Cejas Galvez	Firmado	05/02/2019 13:05:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BbHZ8EU07x5jJsJoZLMT6w==		



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
(SEVILLA)

(Nº REGISTRO 04410003)

- Miembro de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.

- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

- Miembro de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

Los requisitos son:

1. Estar empadronados en la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda- La Aceñuela a 1 de enero de 2019.

2. Acreditar la situación de desempleo.


3. Pertener a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (537,84 euros/mes) para las unidades familiares de un sólo miembro hasta 1,5 veces el IPREM (806,76 euros/mes) familias de dos miembros hasta 1,75 veces el IPREM (941,22 euros/mes) familias de tres ó mas miembros hasta 2 veces el IPREM (1.075,68 euros/mes).

A los efectos de este Programa, se entiende, por unidad familiar:

- Las personas empadronadas en el mismo domicilio tales como matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y, si los hubiere:
 1. Los hijos menores, con excepción de los que los, con el consentimiento de los padres, vivan independientes de éstos.
 2. Los hijos solteros menores de 25 años y mayores incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- En los casos de separación legal, la formada por el padre la y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad anterior.
- No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque convivan en el mismo domicilio.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

Los fondos destinados al programa son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	BbHZ8EU07x5jJsJoZLMT6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Cejas Galvez	Firmado	05/02/2019 13:05:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BbHZ8EU07x5jJsJoZLMT6w==			

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
(SEVILLA)

(Nº REGISTRO 04410003)

Subvención de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla: 2.500,00 euros.

Documentación a aportar:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de empadronamiento histórico.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo de todos los miembros mayores de 16 años.
- Vida Laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Certificado negativo o positivo de ingresos de Oficina de Empleo y Seguridad Social.
- Si en la unidad familiar existe alguna persona reconocida como persona dependiente: fotocopia del certificado emitido por la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía sobre la valoración de su dependencia.
- Si existe la condición de alguna persona víctima de violencia de género: orden de protección emitida por el Juzgado sobre la condición de víctima de violencia de género, o Informe de algún Centro de Información de la Mujer.
- Los documentos complementarios que sean requeridos por esta entidad.

Fecha y lugar de inscripción:

Las solicitudes se obtendrán y se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Isla Redonda- La Aceñuela sito en C/ Las Tomasas s/n.


Plazo de presentación:

Del 6 al 26 de febrero de 2019, ambos inclusive.

En Isla Redonda- La Aceñuela a 5 de febrero de 2019.

EL PRESIDENTE

Fdo. José Luis Cejas Gálvez

Código Seguro De Verificación:	BbHZ8EU07x5jJsJoZLMT6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Cejas Galvez	Firmado	05/02/2019 13:05:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BbHZ8EU07x5jJsJoZLMT6w==			